



Buenos Aires, 25 de febrero de 2022.

NOTA CIRCULAR Nº 013/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

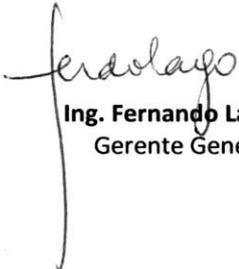
**Ref.: Acuerdo Salarial UECARA
C.C.T. N.º 660/13
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial firmado el 17 de febrero de 2022 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N.º 660/13.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta ha sido presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/mar